



F-GC-29
Versión 4
Junio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y CONSULTORIA

# CONTRATO Y AÑO	0078 de 2021	Acta N°	3	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	99.000.000
				2. VALOR ADICION (+)	0
CONTRATISTA	CATALINA MESA RAMIREZ			3. VALOR TOTAL (1+2)	99.000.000
NIT O CC:	1.018.437.926			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	18.000.000
CDP (# rubro y fecha)	000294, 21010203, 2021/01/21			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	9.000.000
RP (# rubro y fecha)	000329, 21010203, 2021/02/12			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	72.000.000

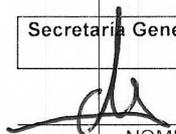
OBJETO: Prestar asesoría y apoyo jurídico a la secretaria general y al área jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en los diferentes asuntos que sean requeridos.

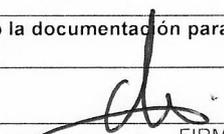
TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS	# FOLIOS
1- Acta original	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).	
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	
5- Pagos SENA y ICBF.	
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)	
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).	
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

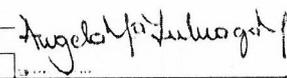
Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

 NOMBRE DE QUIEN RECIBE

 FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA	
Copia del acta	
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)	
Copia del registro presupuestal	

Fecha de presentación 15 DE JUNIO DE 2021

DATOS DEL SUPERVISOR		
ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
.008550055	CUENTA DE AHORROS	BANCO DE BOGOTA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03

CONTRATO: No. 0078 DE 2021

OBJETO: PRESTAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL ÁREA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

CONTRATISTA: CATALINA MESA RAMIREZ

C.C. No.: 1.018.437.926

VALOR DEL ACTA: \$ 9.000.000

CONTROL FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 99.000.000
ACTA PARCIAL No. 001	\$ 9.000.000
ACTA PARCIAL No. 002	\$ 9.000.000
ACTA PARCIAL No. 003	\$ 9.000.000
SALDO POR PAGAR	\$ 72.000.000

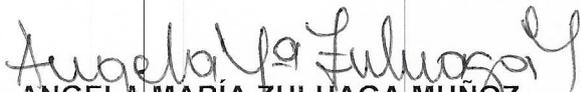
En Manizales (Caldas) a los quince (15) días del mes de junio de 2021, se reunieron: la Dra. ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ Profesional Unidad Jurídica de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y la contratista CATALINA MESA RAMIREZ, con el fin de tramitar el pago del periodo comprendido entre el día 1 de abril al 30 de abril de 2021 correspondiente al Contrato No. 0078 de 2021.

VALOR CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE ACTA DE PAGO PARCIAL NO. 003, NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000).

El contratista se encuentra al día con los aportes de salud (E.P.S MEDIMAS), pensión (PORVENIR) y riesgos profesionales (POSITIVA) correspondientes al mes de abril de 2021.

El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con las obligaciones y actividades que desarrollan en el objeto acordado.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes intervienen en ella


ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional Unidad Jurídica
Supervisora


CATALINA MESA RAMIREZ
Contratista

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv			INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		av. ca 15 # 127b 78		BOGOTÁ-BOGOTÁ D. E.		3096083		No	
CC: 1018437926		MESA RAMIREZ CATALINA													

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Barco		Pago		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	I	Limite	Pago	Barco	Dias Mora	Valor			
2021-04	1010322281	9420714328			2021/05/07	2021/06/02	BANCO DAVIVIENDA		26	\$1,095,100			

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
					\$3,646,874	\$820,100			\$3,646,874	\$455,900			\$0					\$3,646,874	\$19,100			\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
					\$3,646,874	\$620,100			\$3,646,874	\$455,900			\$0					\$3,646,874	\$19,100			\$0	
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)																							
1	CC	1018437926	MESA CATALINA	230301	30	\$3,646,874	\$620,100			\$3,646,874	\$455,900	0	0	14-23	30			\$3,646,874	\$19,100	0		\$0	\$0
Total Afiliados(1)						\$3,646,874	\$820,100			\$3,646,874	\$455,900			\$0				\$3,646,874	\$19,100			\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon: social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE ICBF	No
CC: 1018437925		MESA RAMIREZ CATALINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av. ca. 15 # 127b-78	BOGOTÁ-BOGOTÁ D. E.	3095063		No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor
2021-04	1010322881	9420774328	I	2021/05/07	2021/06/02	BANCO DAVIVIENDA		26	\$1,095,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$620,100	\$0	\$0	\$620,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$620,100	\$0	\$0	\$620,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$19,100	\$0	\$0	\$19,100
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$19,100	\$0	\$0	\$19,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$455,900	\$0	\$0	\$455,900
MEDINAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$455,900	\$0	\$0	\$455,900
TOTAL				1	\$1,095,100	\$0	\$0	\$1,095,100



F-GF-02
Versión 4
Enero 2021

GESTION FINANCIERA

DOCUMENTOS SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO
OBLIGADOS A FACTURAR

N°

DMA 1552

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS

NIT. 890-803-239-9

SECCIONAL	MANIZALES	CENTRO DE COSTOS	11102
-----------	-----------	------------------	-------

REGIMEN COMUN, AUTORRETENEDOR
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DMA1 HASTA DMA50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ, 15 DE JUNIO DE 2021
NOMBRES Y APELLIDOS:	CATALINA MESA RAMIREZ
CEDULA O NIT:	1018437926
DIRECCION:	AUTOPISTA NORTE # 103-40 OF 307 TELEFONO 3004585577

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	ACTA PARCIAL 03 DEL CONTRATO N° 0078 DE 2021 CUYO OBJETO ES: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.
-----------------------------	---

Nombre	CATALINA MESA RAMIREZ	SUBTOTAL:	\$ 9.000.000
Cedula	1018437926	TOTAL RETENCIONES	
FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR		TOTAL A PAGAR:	\$ 9.000.000

En mi calidad de Administrador de la Seccional, CERTIFICO, que durante la atención del evento que generó el gasto urgente e imprescindible, no fue posible encontrar un proveedor responsable de IVA y por ende se procedió a realizar la compra con un proveedor no responsable de IVA.

FIRMA

Manizales, 15 de junio de 2021

Doctora

ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ

Profesional Unidad Jurídica
EMPOCALDAS S.A. E.SP.

REFERENCIA: Informe actividades realizadas

OBJETO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S. P EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

Cordial saludo,

A continuación, me permito realizar la relación de las obligaciones ejecutadas del 1 de abril al 30 de abril de 2021 con relación al contrato 078 de 2021, las cuales relaciono a continuación:

OBLIGACIONES

- 1) Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas de contenido jurídico, además de sustanciar y/o contestar las demandas y/o acciones que se promueva en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos donde es parte la Entidad.
- 2) Sustanciar y/o presentar las demandas y/o acciones que haya que formular por la Entidad, además de sustanciar y/o contestar las demandas que debe promover la empresa.
- 3) Sustituir al Secretario General, Secretario jurídico y/o profesional de la Unidad Jurídica de la Empresa, en diligencia judiciales en donde sea parte la Empresa como accionante o accionada en los municipios, corregimientos donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. desarrolla su objeto social.
- 4) Elaborar concepto jurídico y/o recomendación jurídica, y/o ficha técnica para presentar al comité de conciliación y defensa judicial de la Empresa, como también su sustentación ante los miembros del comité, si se requiere, a fin determinar la procedencia o no de formular acuerdo conciliatorio extrajudicial o judicial, acción de repetición, llamamiento en garantía con fines de repetición.
- 5) sustanciar y/o presentar las actuaciones a que haya lugar, en el marco de los procesos y/o trámites adelantados por autoridades de carácter ambiental, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Órganos de control, UGPP, Colpensiones y demás Entidades que durante la vigencia del contrato le sean requeridas.
- 6) Apoyar con la elaboración de formulación o estrategia de defensa en los procesos en donde sea parte la Empresa, en cada una de las etapas que haya de hacerse intervención y le sea requerido.

- 7) Garantizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El ejercicio oportuno de todas y cada una de las actuaciones realizadas y el estado en que se encuentre los asuntos encomendados y presentar mensualmente de su actividad, o cuando se solicite, realizando relación de las actuaciones efectuadas y el estado en que se encuentra los asuntos encomendados.
- 8) Proyectar conceptos jurídicos, respecto a situaciones donde haya que orientarse jurídicamente para la adopción de alguna medida o decisión frente aspectos relacionados con los asuntos encomendados.
- 9) Vigilar e intervenir en forma permanente y continúa las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.
- 10) Vigilar e intervenir en forma permanente y continúa las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.

Para cumplir con las anteriores obligaciones desarrollé las siguientes actividades:

- Rendición concepto venta de agua en bloque y agua cruda, solicitado por el Departamento Comercial y la Coordinadora de Procesos-Planeación.
- Proyecto respuesta SG-2021-IE-00001761 al representante legal de PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS, respecto a la participación de la invitación pública para revisoría fiscal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. conforme a la decisión de la reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas llevada a cabo el día 26 de marzo de 2021.
- Apoyo en la elaboración del Acta de reunión extraordinaria de Junta Directiva llevada a cabo el día 08 de abril de 2021 (Acta N°. 382)
- Apoyo en la preparación de la reunión de la Junta Directa de EMPOCALDAS para el día 19 de abril de 2021, con el orden del día, apoyo de la elaboración del Acta de la reunión N°. 383.
- Proyección contestación demanda y proposición de excepciones, dentro del medio de control de reparación directa promovido por MARY LUZ RAMÍREZ LONDOÑO en contra de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y MUNICIPIO DE AGUADAS, Radicado N°. 17001-33-39-008-2020-00166-00
- Revisión de la contratación vigencia 2021, ordenes de servicios, de compra y emergencias, de acuerdo a la solicitud efectuada por la Asamblea Departamental de Caldas, de acuerdo al oficio PAC- 105-2021, para la Sesión Plenaria.
- Apoyo en la revisión Apoyo en la revisión de la resolución por medio de la cual se reconocen los gastos efectuados por caja menor de la Seccional Manzanares en la Vigencia 2021.
- Proyección de resolución para delegación del Representante Legal de EMPOCALDAS al Secretario Jurídico para asistir a la reunión de Junta Directiva de PROMOTORA ENERGÉTICA CENTRO S.A. E.S.P.

- Apoyo en la preparación de informe frente al resultado del proceso ejecutivo de Eduardo Andrés Guzmán Castrillón en contra del Municipio de La Dorada y Empecaldas S.A.E.S.P. 17001-33-33003-2016-00105-00, del Juzgado Tercero Administrativo, para ser dirigido por la Profesional de la Unidad Jurídica a los miembros del Comité de Conciliación de la Empresa.
- Apoyo en la elaboración de *POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO JUDICIAL EMANADO POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES Y EL PAGO DE COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR EDUARDO ANDRÉS GUZMÁN CASTRILLÓN RADICADO Nº17001-33-33-33-003-2016-00105-00 CONTRA MUNICIPIO DE LA DORADA Y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.*
- Apoyo en la revisión de la resolución por medio de la cual se reconocen los gastos efectuados por caja menor de la Seccional Arauca en la Vigencia 2021.
- Apoyo en la revisión de la resolución por medio de la cual se reconocen los gastos efectuados por caja menor del vehículo cámara de video en la Vigencia 2021.
- Revisión y ajustes al reglamento al comité de compras Código: D-GC-04 Versión: 7 29-abril 2021
- Elaboración del poder para solicitar a la CARDER, Doctora TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ Jefe Oficina Asesora Jurídica CARDER Pereira, Risaralda para la NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN N°. 0276 DEL 23 DE MARZO DE 2021 "POR EL CUAL SE DA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1437 DE 2011 EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL PROCESO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS SUCESIVAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", proferida por la Entidad.
- Concepto Jurídico para la contestación de la demanda de ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA promovida por Eneida Jaramillo López contra EMPOCALDAS, tramitada por el Juzgado Séptimo Administrativo Radicado N°. **2020 – 00166**.
- Preparación audiencia de pacto de cumplimiento y documentación para enviar al Juzgado Segundo Administrativo, relacionados con el Comité de Conciliación, dentro de la acción popular Radicado N°. 2020 305.

Atentamente,



CATALINA MESA RAMIREZ
CONTRATISTA

Manizales, junio de 2021

**LA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.
EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO No 0078 DE 2021
CERTIFICA QUE:**

La contratista CATALINA MESA RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.018.437.926 de Bogotá D.C. cumplió satisfactoriamente con las actividades estipuladas en el informe que me reporta en el Acta Parcial No. 003 del contrato No. 0078 de 2021, periodo comprendido del 01 de abril al 30 de abril de 2021, quien realizo y adelanto las siguientes actividades:

OBLIGACIONES

- 1) Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas de contenido jurídico, además de sustanciar y/o contestar las demandas y/o acciones que se promueva en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos donde es parte la Entidad.
- 2) Sustanciar y/o presentar las demandas y/o acciones que haya que formular por la Entidad, además de sustanciar y/o contestar las demandas que debe promover la empresa.
- 3) Sustituir al Secretario General, Secretario jurídico y/o profesional de la Unidad Jurídica de la Empresa, en diligencia judiciales en donde sea parte la Empresa como accionante o accionada en los municipios, corregimientos donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. desarrolla su objeto social.
- 4) Elaborar concepto jurídico y/o recomendación jurídica, y/o ficha técnica para presentar al comité de conciliación y defensa judicial de la Empresa, como también su sustentación ante los miembros del comité, si se requiere, a fin determinar la procedencia o no de formular acuerdo conciliatorio extrajudicial o judicial, acción de repetición, llamamiento en garantía con fines de repetición.
- 5) sustanciar y/o presentar las actuaciones a que haya lugar, en el marco de los procesos y/o trámites adelantados por autoridades de carácter ambiental, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Órganos de control, UGPP, Colpensiones y demás Entidades, que durante la vigencia del contrato le sean requeridas.
- 6) Apoyar con la elaboración de formulación o estrategia de defensa en los procesos en donde sea parte la Empresa, en cada una de las etapas que haya de hacerse intervención y le sea requerido.
- 7) Garantizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El ejercicio oportuno de todas y cada una de las actuaciones realizadas y el estado en que se encuentre los asuntos encomendados y presentar mensualmente de su actividad, o cuando se solicite, realizando relación de las actuaciones efectuadas y el estado en que se encuentra los asuntos encomendados.



8) Proyectar conceptos jurídicos, respecto a situaciones donde haya que orientarse jurídicamente para la adopción de alguna medida o decisión frente aspectos relacionados con los asuntos encomendados.

9) Vigilar e intervenir en forma permanente y continúa las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.

10) Vigilar e intervenir en forma permanente y continúa las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.

Para cumplir con las anteriores obligaciones desarrolló las siguientes actividades:

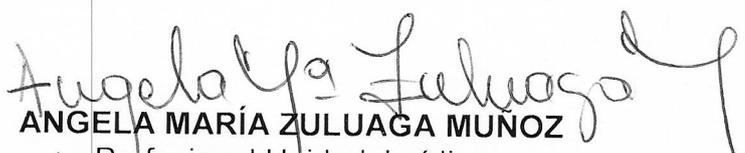
- Rindió concepto venta de agua en bloque y agua cruda, solicitado por el Departamento Comercial y la Coordinadora de Procesos- Planeación.
- Proyectó respuesta SG-2021-IE-00001761 al representante legal de PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS, respecto a la participación de la invitación pública para revisoría fiscal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. conforme a la decisión de la reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas llevada a cabo el día 26 de marzo de 2021.
- Apoyó en la elaboración del Acta de reunión extraordinaria de Junta Directiva llevada a cabo el día 08 de abril de 2021 (Acta N°. 382)
- Apoyó en la preparación de la reunión de la Junta Directa de EMPOCALDAS para el día 19 de abril de 2021, con el orden del día, apoyo de la elaboración del Acta de la reunión N°. 383.
- Proyectó contestación demanda y proposición de excepciones, dentro del medio de control de reparación directa promovido por MARY LUZ RAMÍREZ LONDOÑO en contra de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y MUNICIPIO DE AGUADAS, Radicado N°. 17001-33-39-008-2020-00166-00
- Revisó la contratación vigencia 2021, ordenes de servicios, de compra y emergencias, de acuerdo a la solicitud efectuada por la Asamblea Departamental de Caldas, de acuerdo al oficio PAC- 105-2021, para la Sesión Plenaria.
- Apoyó en la revisión Apoyo en la revisión de la resolución por medio de la cual se reconocen los gastos efectuados por caja menor de la Seccional Manzanares en la Vigencia 2021.
- Proyectó la resolución para delegación del Representante Legal de EMPOCALDAS al Secretario Jurídico para asistir a la reunión de Junta Directiva de PROMOTORA ENERGÉTICA CENTRO S.A. E.S.P.
- Apoyó en la preparación de informe frente al resultado del proceso ejecutivo de Eduardo Andrés Guzmán Castrillón en contra del Municipio de La Dorada y Empocaldas S.A.E.S.P. 17001-33-33003-2016-00105-00, del Juzgado Tercero Administrativo, para ser dirigido por la Profesional de la Unidad Jurídica a los miembros del Comité de Conciliación de la Empresa.
- Apoyó en la elaboración de *POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO JUDICIAL EMANADO POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE*



MANIZALES Y EL PAGO DE COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR EDUARDO ANDRÉS GUZMÁN CASTRILLÓN RADICADO Nº17001-33-33-003-2016-00105-00 CONTRA MUNICIPIO DE LA DORADA Y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.”

- Apoyó en la revisión de la resolución por medio de la cual se reconocen los gastos efectuados por caja menor de la Seccional Arauca en la Vigencia 2021.
- Apoyó en la revisión de la resolución por medio de la cual se reconocen los gastos efectuados por caja menor del vehículo cámara de video en la Vigencia 2021.
- Revisó y ajustó el reglamento al comité de compras Código: D-GC-04 Versión: 7 29-abril 2021
- Elaboró del poder para solicitar a la CARDER, Doctora TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ Jefe Oficina Asesora Jurídica CARDER Pereira, Risaralda para la NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN N°. 0276 DEL 23 DE MARZO DE 2021 “POR EL CUAL SE DA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1437 DE 2011 EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL PROCESO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS SUCESIVAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, proferida por la Entidad.
- Conceptuó jurídicamente la contestación de la demanda de ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA promovida por Eneida Jaramillo López contra EMPOCALDAS, tramitada por el Juzgado Séptimo Administrativo Radicado N°. 2020 – 00166.
- Preparó la audiencia de pacto de cumplimiento y documentación para enviar al Juzgado Segundo Administrativo, relacionados con el Comité de Conciliación, dentro de la acción popular Radicado N°. 2020 305.

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de junio de 2021.


ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional Unidad Jurídica
Supervisora

